



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



RESOLUCIÓN No 0146
FECHA MARZO 31 DE 2.016

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A) Que la señora JACQUELINE SALAS NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.271.711 expedida en Bogotá, fue vinculada a la entidad como Operaria de Barrido, mediante contrato individual de trabajo a término indefinido # 007 el 18 de marzo de 2.016.
- B) Que mediante oficio calendado marzo 31 de 2.016, la señora JACQUELINE SALAS NAVARRO, solicita terminación de su contrato individual de trabajo No 007.
- C) Que la Gerencia considera procedente la petición, de dar por terminado por mutuo consentimiento, el contrato individual de trabajo a término indefinido No 007, suscrito entre la señora JACQUELINE SALAS NAVARRO y la Empresa, a partir del 31 de marzo de 2016.

RESUELVE

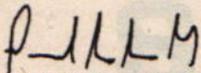
ARTICULO PRIMERO:

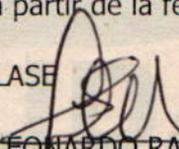
Dar por terminado por mutuo consentimiento entre las partes, a partir del 31 de marzo de 2.016, el Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido No 007 del 18 de marzo de 2.016, suscrito entre la funcionaria JACQUELINE SALAS NAVARRO Y SERVICIUDAD E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO:

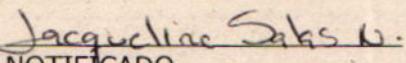
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

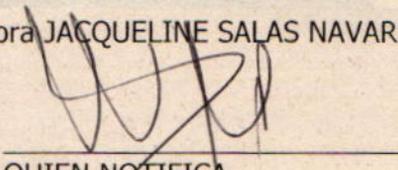
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a la señora JACQUELINE SALAS NAVARRO, el día 31 de marzo de 2:016.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

Proyectó: María Elena Peláez Lopez-Talento Humano
Revisó: Leonardo Ramos Ramírez